



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

### CONVOCA

A LA EDICION 2026 DE APOYO ECONOMICO PARA  
“OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO”

### BASES

El apoyo económico se entregará en forma de reembolso para cubrir exclusivamente gastos derivados del proceso de obtención del GRADO ACADÉMICO. Podrán participar las y los académicos que estén afiliados al STAUdeG y que hayan concluido sus estudios de posgrado, faltando sólo el trámite de la obtención del mismo.

### MONTO DEL APOYO

El monto total de los recursos asignados a este programa será de \$1'000,000.00 (un millón de pesos M.N.). La selección de las y los beneficiados se hará con apego a los lineamientos de la presente convocatoria y estará sujeta a la disponibilidad del recurso presupuestado para este programa. Los grados deberán ser: Especialidad, Maestría o Doctorado, y se otorgará un apoyo económico a los gastos inherentes a la obtención del grado hasta por \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

### TERMINOS, PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES

1. La convocatoria quedará abierta a partir del 09 de febrero del presente año y se cerrará el 27 de marzo o una vez agotado el recurso asignado a este programa.
2. La solicitud correspondiente a la presente convocatoria deberá descargarse del sitio web [www.staudeg.org](http://www.staudeg.org), y se recibirá en físico en la Secretaría de Finanzas del STAUdeG en los formatos establecidos junto con los siguientes

#### REQUISITOS:

- a) Copia de solicitud debidamente llenada
  - b) Copia del recibo de nómina más reciente
  - c) Copia de la credencial vigente del STAUdeG
  - d) Acta de grado o constancia de programación de examen de grado
  - e) Comprobante de gastos facturados a nombre del STAUdeG
3. Las solicitudes que contengan la documentación completa y cuenten con los formatos debidamente llenados, podrán considerarse como expedientes completos, y se les acusará de recibido. La evaluación y dictamen se realizará en orden de prelación de la recepción de solicitudes.



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

4. Los participantes deberán presentar ante la Secretaría de Finanzas del STAudeG la comprobación del pago hecho para la obtención del grado académico, del 01 de junio de 2025 hasta la fecha. Dicha comprobación deberá ser con las facturas que marca la norma hacendaria correspondiente, cubriendo los requisitos fiscales descritos a continuación:
  - a) **FECHA**
  - b) **RAZÓN SOCIAL:** Sindicato De Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara
  - c) **RFC:** STA971013KL7
  - d) **USO DE CFDI:** (G03) Gastos en general
  - e) **DOMICILIO FISCAL:** Avenida José Parres Arias 555, Conjunto Belenes, 45150 Zapopan, Jal
  - f) **RÉGIMEN FISCAL:** 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos.
  - g) **IMPORTE NETO CON NUMERO Y LETRA**
  - h) **SELLO Y CADENA DIGITAL SAT**
5. El beneficio será entregado como reembolso de los gastos realizados, la notificación a los beneficiados se realizará conforme las solicitudes sean aprobadas al correo electrónico registrado.
6. Cualquier información, incluyendo la relativa a la recepción de solicitudes y expedientes se proporcionará en la Secretaría de Finanzas del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, en Av. José Parres Arias #555, Conjunto Belenes, Zapopan, Jalisco, teléfono (33) 38 33 39 29, terminación hasta el 36, extensiones: 259, 238 y 239.

**ATENTAMENTE**  
**"SOLIDARIDAD GREMIAL Y SUPERACIÓN ACADÉMICA"**

Zapopan, Jalisco, 05 de febrero de 2026



NATALIA JUÁREZ MIRANDA  
SECRETARIA GENERAL